

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**VALENCIA NÚMERO 14****EDICTO**

Doña María Piedad Rubio Fernández, secretaria del Juzgado de lo social número 14 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 15 de 2015, a instancias de doña María Luisa Ortega Bonilla, contra Fondo de Garantía Salarial, “Omnicom Group INC”, “Omnicom Financial Services LTD”, “Dar Europe Limited”, “Comunicación Empresarial, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Brodeur Worldwide Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Compleitude Comunicacao, Limitada Unipersonal” y “Valicom 21, Sociedad Limitada”, en la que el día 29 de julio de 2015 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Acuerdo: tener por desistido a doña María Luisa Ortega Bonilla de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso de revisión ante la magistrada-juez de este Juzgado mediante escrito, que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188 de la LRJS).—La secretaria judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a “Brodeur Worldwide Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 29 de julio de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/25.379/15)

